

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: BRANDO SAMUEL PALOMINO CAMPO
Demandado: AGRICOLA COLOMBIANA S.A
Radicación: 195733105001-2020-00048-00
Tema: Auto aprueba liquidación de costas y ordena archivo

A DESPACHO del señor juez el presente asunto a fin de resolver acerca de la liquidación de costas

Puerto Tejada marzo 8 de 2023

Ever Piamba Montero
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA (CAUCA), nueve (9) de marzo del dos mil veintitrés (2.023).

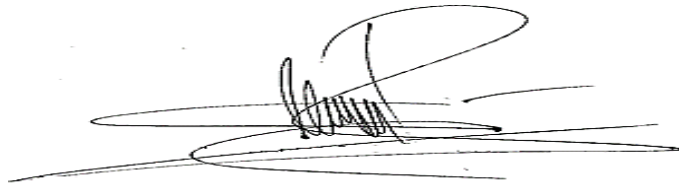
VISTO el informe secretarial que antecede el Juzgado **DISPONE**:

1.- De conformidad con la regla 1, del artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBASE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

2.- Como quiera que se encuentra surtida en su totalidad la actuación correspondiente al presente proceso, **ARCHÍVESE** el expediente tal como lo dispone el artículo 122 del Código General del Proceso.

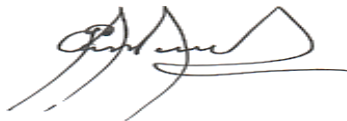
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 012 de fecha 10 de marzo de 2023